

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Mayo de 2018.-
DECRETO ALC. N°2.049/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°262/2017, de 24 de Enero de 2017, mediante el cual autoriza la transferencia definitiva de la patente de alcohol rol 400162; Memorando N°165/2018, de fecha 04 de Mayo de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, quien solicita corregir Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado.

DECRETO:

1. ~~Corregir el~~ **Punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°262/2017**, de fecha 24 de Enero de 2017, en el sentido siguiente:

• **Donde Dice:**

Contribuyente: Inversiones e Inmobiliaria Meve Spa.

• **Debe Decir:**

Contribuyente: Inversiones e Inmobiliaria *Meva* Spa.

• **Donde Dice:**

Giro de Patente: Venta al por menor de bebidas y licores (botillerías)

• **Debe Decir:**

Giro de Patente: *Salón de baile*.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Pedro Saavedra García, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Rentas.
- Archivo.